No. 124

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TECALITLÁN, JALISCO
GOBIERNO MUNICIPAL 2021- 2024

En Tecalitlán, Jalisco, siendo las 12 doce horas con 12 doce minutos del día viernes 22 veintidós de abril del año 2022 dos mil veintidós y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción II y 47 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo estipulado por el Artículo 12 del Reglamento Interno que Regula el Funcionamiento del H Ayuntamiento de Tecalitlán Jalisco, se reunieron en el Salón Presidentes de la Casa de la Cultura de esta población, el Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo constitucional 2021 - 2024, integrado por el Presidente Municipal C. Martín Larios García, el Síndico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, los CC. Regidores, Fabiola Guadalupe Monroy Rivera, Luis Ángel Barocio Ramírez, María Natividad Barón Manzo, Fernando Ochoa Herrera, Ramona Elizabeth Jiménez Lara, Aldo Uriel Guerrero Ochoa, Martha Rosario Macías Palomera, Anabel González Magaña y Rosa María Aguilar López, contando con la presencia de los ediles miembros del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco, el C. Presidente Municipal dio la bienvenida para efectuar la Décima Primera Sesión Extraordinaria bajo el acta No 11. Acto seguido el Presidente Municipal instruyó al Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras dar a conocer la propuesta del orden del día para la sesión, siendo la siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura del Acta de sesión anterior.
5. Análisis y en su caso autorización para que el Presidente Municipal, C. Martín Larios García, Síndico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, Secretario General, Abogado. Evaristo Soto Contreras, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, Lcp. Elías Gómez Macías y el Arquitecto José Alberto Gómez López, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano puedan celebrar el Contrato de Obra Pública por adjudicación directa con la empresa Topografía y Proyecto Urbanístico García S.A de C.V., respecto al proyecto denominado "Construcción de Panteón Municipal en el Municipio de Tecalitlán, Jalisco, específicamente la primera etapa del Recinto Funeral Santa María de Guadalupe, parte 1."
6. Análisis y en su caso autorización para que el Presidente Municipal, C. Martín Larios García, Síndico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, Secretario General, Abogado. Evaristo Soto Contreras, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, Lcp. Elías Gómez Macías y el Arquitecto José Alberto Gómez López, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano puedan celebrar el Contrato de Obra Pública por adjudicación directa con la empresa Quercus Geosoluciones S.A de C.V., respecto al proyecto denominado "Construcción de Panteón Municipal en el Municipio de Tecalitlán Jalisco específicamente la primera etapa del Recinto Funeral Santa María de Guadalupe, parte 1."
7. Análisis y en su caso aprobación de la acción de rehabilitación del espacio público en la comunidad de Santiago del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.
8. Análisis y en su caso aprobación del Hermanamiento entre el Municipio de San Luis de la Paz del Estado de Guanajuato y el Municipio de Tecalitlán del Estado de Jalisco.
9. Análisis y en su caso aprobación del Comité Adquisiciones del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.

TECALITLÁN GOBIERNO MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2021-2024

10. Análisis y en su caso aprobación de la jubilación del trabajador Francisco Gómez Martínez.
11. Análisis y en su caso autorización para otorgar un apoyo económico al Ballet Folklórico Silvestre Vargas para la compra de vestuarios.
12. Análisis y en su caso autorización para la compra de un Tractor Podador Nuevo, Marca John Deere Modelo S-100.
13. Análisis y en su caso autorización para la compra de un semáforo Pro Light Ledt 30 para aplicación vial de 300 mm de diámetro, color rojo, amarillo y verde, así como un poste de acero galvanizado y su respectivo software de controlador.
14. Informe de los exhortos remitidos por parte del H. Congreso del Estado de Jalisco.
15. Clausura de la sesión.

Una vez leído el orden del día por parte del Secretario Abogado. Evaristo Soto Contreras, se inicia con el desahogo de los puntos respectivos en la presente sesión.

PRIMERO: El Presidente Municipal dio la bienvenida a todos los regidores agradeciendo su puntual asistencia, acto seguido gira instrucciones al Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, para el desahogo del primer punto del orden del día siendo el pase de la lista de asistencia, por lo que una vez realizado, informa que se encuentran presentes 10 de los 11 ediles que conforman el H Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán Jalisco, contando con la ausencia justificada de la regidora Rosa María Aguilar López.

SEGUNDO: Siendo así, el Presidente Municipal, declara que hay quórum legal, manifestando que todos los acuerdos tomados en esta sesión tendrán toda la validez legal para este órgano colegiado, con base al Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO: Se pone a consideración la aprobación del orden del día mismo que es votado de manera económica a lo que los regidores presentes aprueban por unanimidad, ya que había sido dado a cuenta en la convocatoria respectiva y leída con anterioridad dentro de la misma sesión.

CUARTO: Se solicita la dispensa la lectura del acta anterior por parte del Presidente Municipal, petición que fue aprobada por unanimidad de los regidores presentes en esta sesión.

QUINTO: En desahogo del siguiente punto del orden del día se presenta para su análisis y en su caso autorización para que el Presidente Municipal C. Martín Larios García, Síndico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, Encargado de la Hacienda Pública Municipal Lcp. Elías Gómez Macías y el Arquitecto José Alberto Gómez López, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano puedan celebrar el Contrato de Obra Pública por adjudicación directa con la empresa Topografía y Proyecto Urbanístico García S.A de C.V respecto al proyecto denominado "Construcción de Panteón Municipal en el Municipio de Tecalitlán Jalisco específicamente la primera etapa del Recinto Funeral Santa María de Guadalupe, parte 1."

Elizabeth

TECALITLÁN GOBIERNO MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2021-2024

En uso de la voz del Síndico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, señala que el monto establecido para ejecutar la obra objeto del presente contrato es valioso hasta por la cantidad: $1,488,424.29 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veinticuatro Pesos 29/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado con cargo a la partida municipal, aprobada en acuerdo de sesión pública ordinaria de ayuntamiento número 08, punto número quinto, con fecha 16 de marzo del año 2022, así como la autorización de la obra referida, en ese orden de ideas el Síndico Municipal hace hincapié que en virtud de la cantidad antes mencionada, es por lo cual y de conformidad a la Ley de Obra Pública se ejecutará mediante la modalidad de adjudicación directa.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

SÉXTO: Continuando con el orden del día se presenta para su análisis y en su caso autorización para que el Presidente Municipal C. Martín Larios García, Síndico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, Encargado de la Hacienda Pública Municipal Lcp. Elías Gómez Macías y el Arquitecto José Alberto Gómez López, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, puedan celebrar el Contrato de Obra Pública por adjudicación directa con la empresa Quercus Geosoluciones S.A de C.V respecto al proyecto denominado "Construcción de Panteón Municipal en el Municipio de Tecalitlán, Jalisco, específicamente la primera etapa del Recinto Funeral Santa María de Guadalupe, parte 1."

En uso de la voz del Síndico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, señala que el monto establecido para ejecutar la obra objeto del presente contrato es valioso hasta por la cantidad: $1,036,821.00 (UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado con cargo a la partida municipal, aprobada en acuerdo de sesión pública ordinaria de ayuntamiento número 08, punto número quinto, con fecha de 16 de marzo del año 2022, así como la autorización de la obra referida, así también el Síndico Municipal puntualiza que en virtud de la cantidad antes mencionada, es por lo cual y de conformidad a la Ley de Obra Pública se ejecutará mediante la modalidad de adjudicación directa.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

SÉPTIMO: Análisis y en su caso aprobación de la acción de rehabilitación del espacio público en la Comunidad de Santiago del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.

En uso de la voz del Presidente Municipal C. Martín Larios García señala que esta acción se ejecutará con recurso propio, además que el objetivo principal es rehabilitar en cada colonia un parque de conformidad a las posibilidades tanto administrativas, materiales y financieras.

En ese orden de ideas el Presidente Municipal puntualiza que las acciones concretas a realizar en la Comunidad de Santiago son las siguientes, en las cuales no se requerirá de más de $500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.):

1. Rehabilitación de dos calles.
2. Instalación de juegos infantiles.
3. Instalación de alumbrado público.
4. Colocación de las letras monumentales de "Santiago".

No. 127

En plenaria los Munícipes respaldaron este tipo de iniciativas que sin duda alguna señalaron beneficia a la población tanto directa como indirectamente, acto seguido y en uso de la voz de la regidora Anabel González, solicita incorporar a estas acciones la construcción de una caseta de espera para los pasajeros que abordan el transporte público, solicitud que fue aprobada por el Presidente.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

OCTAVO: En desahogo del siguiente punto del orden del día se presenta para su análisis y en su caso aprobación el Hermanamiento entre el Municipio de San Luis de la Paz del Estado de Guanajuato y el Municipio de Tecalitlán del Estado de Jalisco.

Señalando que el presente acuerdo tiene como objetivo formalizar el hermanamiento entre los Municipios antes citados, comprometiéndose a desarrollar acciones de cooperación especialmente dirigidas, pero no limitadas a las siguientes áreas:

a) Comercio, inversiones y negocios. Promoción de encuentros empresariales y gubernamentales para incentivar el intercambio económico y el desarrollo de negocios;
b) Cultura, Promoción y difusión de las expresiones culturales y tradiciones regionales;
c) Turismo
d) Desarrollo municipal.
e) Recursos humanos.
f) Educación.
g) Ciencia y tecnología.
h) Ambiente.

Cabe mencionar que con fecha del día 12 del presente mes y año, se recibió en nuestro Municipio al Presidente Municipal de San Luis de la Paz del Estado de Guanajuato, el C. Luis Gerardo Sánchez Sánchez y su comitiva, con la intención de iniciar los trabajos de hermanamiento, lo anterior en virtud de que nuestro Municipio será Invitado Especial en la celebración del 24° Festival Internacional del Mariachi que se llevará a cabo en el Pueblo Mágico Mineral de Pozos del referido Municipio, por tal motivo es muy importante crear este hermanamiento para las futuras acciones a realizar por parte de ambos municipios.

En uso de la voz de la regidora de cultura la Mtra. Fabiola Guadalupe Monroy Rivera manifiesta que además de lo señalado anteriormente con este tipo de acciones se enriquece mutuamente entre ambos municipios, por lo cual se pretende obtener grandes beneficios a corto mediano y largo plazo.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

NOVENO: Continuando con el orden del día se presenta para su análisis y en su caso aprobación el Comité Adquisiciones del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, mismo que se encuentra en funciones desde el día primero de octubre del año 2021.
Señalando que es obligación de todos los entes de Gobierno el contar con un comité de adquisiciones que, entre otras tiene las siguientes atribuciones legales:

No. 128

- Establecer la metodología para la elaboración del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que deberá elaborar cada ente público;
- Conocer el programa y el presupuesto anual o plurianual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias, entidades, organismos auxiliares y unidades administrativas según el ente público del que se trate, así como sus modificaciones de conformidad con la normatividad presupuestaria;
- Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo y;
- Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias y/o el Reglamento Municipal

Así mismo señala que el Comité es un órgano colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, que tiene por objeto intervenir como instancia administrativa en el procedimiento de adquisiciones y enajenación de bienes muebles e inmuebles, enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios que requieran los sujetos obligados por La Ley.

Por último, es importante mencionar la integración actual del referido comité mismo que se describe a continuación:

Presidente Municipal	C. Martín Larios García *(art.26 de la referida ley)*
Secretaria Técnica	C. Netssy Viridiana Valencia Preciado *(art.27 de la referida ley)*
Titular del Órgano Interno de Control	Mtra. Yazmín Isamak Ramírez González
Vocales:	C. Jorge Anael Pérez de la Mora. C. Alejandro Pérez Llamas C. Alfonso Gómez Mejines. C. Heriberto Herrera López. C. Cinthia Gómez Vázquez C. Silverio Vicente Amezcua *[art. 25 apartado 2, fracción I de la referida Ley]*

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

DÉCIMO: Análisis y en su caso aprobación de la jubilación del trabajador Francisco Gómez Martínez.

Acto seguido hace uso de la voz el Coordinador General de Administración y Oficialía Mayor Prof. Ramiro Torres Chávez, quien manifiesta que dicho trabajador actualmente se desempeña como Jefe de Alumbrado Público y cuenta con 30 años de servicio, así mismo la propuesta de jubilación seria a partir del día 1 de mayo del año en curso, puntualizando que al referido trabajador por sus años de servicios laborados le corresponden las siguientes prestaciones:

Salario por 30 años de servicio	$ 124,466.00
Vacaciones pendientes correspondientes al primer periodo vacacional 2022	$ 5,369.85
Prima Vacacional	$ 1,178.56
TOTAL	**$ 131,014.41**

No. 129

Acto seguido y en uso de la voz de los Munícipes, reconocieron la amplia trayectoria laboral del trabajador en cuestión y así mismo solicitan le sea reconocido toda su dedicación y esfuerzo, en virtud de que es uno de los trabajadores con mayor conocimiento en su rubro.

Por último, se precisa que en caso que sea aprobado dicho punto de acuerdo, se turnará el mismo a Sindicatura para la elaboración del respectivo convenio, lo anterior para los efectos legales que corresponda.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber más intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

DÉCIMO PRIMERO: En desahogo del siguiente punto del orden del día se presenta para su análisis y en su caso autorización para otorgar un apoyo económico al Ballet Folklórico Silvestre Vargas para la compra de vestuarios.

En uso de la voz de la regidora de cultura, Mtra. Fabiola Guadalupe Monroy, señala que con fecha del día jueves 21 de abril del año en curso, recibió un oficio de solicitud por parte del Licenciado en Artes Visuales Profesor Miguel Flores Arteaga, Director General del Ballet Folclórico *"Silvestre Vargas"* de Tecalitlán, Jalisco, en el cual refieren las actividades que realizan, así como sus métodos para costear todos su gastos, no obstante y siendo un grupo representativo del Municipio, solicitan apoyo para adquirir 6 trajes charros y 6 vestidos de listones, por la cantidad de $52,000.00 (Cincuenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.), además menciona que dicha agrupación tiene más de 20 años con las mismas indumentarias, y que por sus constantes presentaciones dentro y fuera del país, es importante contar con los medios necesarios para una mayor representación de nuestro Municipio.

Una vez agotada la exposición de motivos y escuchadas los comentarios a favor por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

DÉCIMO SEGUNDO: Continuando con el orden del día se presenta para su análisis y en su caso autorización para la compra de un Tractor Podador Nuevo, Marca John Deere Modelo S-100.

En uso de la voz del regidor de deportes Mtro. Luis Ángel Barocio, señala que es muy importante contar con dicho tractor, ya que el actual no se encuentra en buenas condiciones y es mucha la exigencia que tiene, debido a que es el único tractor que le da mantenimiento a todas las canchas deportivas del Municipio y no solo a ellas, sino también atiende diferentes servicios solicitados, principalmente por planteles educativos, además hace énfasis en que se aproxima el temporal de lluvias, y es precisamente en ese tiempo donde su uso se multiplica y constantemente presenta fallas mecánicas, por lo cual es de suma importancia contar con dos para poder brindar un mejor servicio.

Una vez agotada la exposición de motivos y escuchados los comentarios a favor de parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

DÉCIMO TERCERO: Análisis y en su caso autorización para la compra de un semáforo Pro Light Ledt 30 para aplicación vial de 300 mm de diámetro, color rojo, amarillo y verde, así como un poste de acero galvanizado y su respectivo software de controlador, por la cantidad total de $132,946.86 (Ciento Treinta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos 86/100 M.N.).

TECALITLÁN GOBIERNO MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Señalando que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, se establece que es una atribución de los Ayuntamiento el dictar las medidas tendientes al mejoramiento de los servicios de tránsito y vialidad, por tal motivo el contar con semáforos en lugares estratégicos representa una acción concreta a favor de lo antes mencionado.

Así mismo, se señala que dicha compra no representa ser gravoso para las finanzas del Municipio, en virtud de que derivado al pago de multas por las diversas infracciones cometidas a la Ley y Reglamento en materia de tránsito y vialidad, es como se ha tenido mayor recaudación, siendo el objetivo principal del Presidente Municipal que dicho recurso recaudado se destine íntegramente en el mejoramiento del servicio de vialidad en el Municipio.

Una vez agotada la exposición de motivos y escuchadas los comentarios a favor parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

DÉCIMO CUARTO: En desahogo del siguiente punto del orden del día se presenta el Informe de los exhortos remitidos por parte del H. Congreso del Estado de Jalisco.

En uso de la voz del Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, informa y comparte íntegramente los siguientes acuerdos legislativos de la Sexagésima Tercera Legislatura del H Congreso del Estado de Jalisco, con la finalidad de turnarlos a la Comisión Edilicia competente para su respectivo seguimiento en tiempo y forma, mismos que se describen a continuación:

Número de Acuerdo legislativo	Comisión Edilicia Competente
237-LXIII-22	Comisión de Obras Públicas, Agua Potable, Saneamiento y Planeación Urbana.
238-LXIII-22	Comisión de Desarrollo Agropecuario y Maquinaria.
215- LXIII-22	Comisión de Igualdad de Género.
221-LXIII-22	Comisión de Recolección y Ecología.

Por último, se les reitera a los Munícipes que en estos momentos se ponen a su entera disposición los expedientes íntegros que contemplan cada uno de los acuerdos legislativos, así como su respectiva exposición de motivos, antecedentes y los acuerdos correspondientes, lo anterior para los efectos legales que corresponda.

DÉCIMO QUINTO: No Habiendo más asuntos que tratar, en uso de la voz, el Presidente Municipal de Tecalitlán, C. Martín Larios García, agradece a los CC. Regidores, Sindico y Secretario su participación en esta sesión, y así mismo procede a la clausura oficial, dando por terminada la presente sesión siendo las 13 trece horas con 33 treinta y tres minutos del día viernes 22 veintidós de abril del 2022, de la que suscribe la presente acta, la cual fue aprobada, ratificada y firmada en todas las partes por los que en ella intervinieron, previa lectura que se dio de su contenido.

C. MARTÍN LARIOS GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ABOGADO. RODRIGO GUADALUPE AGUILAR SILVA
SÍNDICO MUNICIPAL

TECALITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

REGIDORES

MTRA. FABIOLA GUADALUPE MONROY RIVERA

MTRO. LUIS ANGEL BAROCIO RAMÍREZ

M.C.P. MARÍA NATIVIDAD BARÓN MANZO

C. FERNANDO OCHOA HERRERA

C. RAMONA ELIZABETH JIMÉNEZ LARA

PROF. ALDO URIEL GUERRERO OCHOA

C. MARTHA ROSARIO MACIAS PALOMERA

C. ANABEL GONZALEZ MAGAÑA

C. ROSA MARÍA AGUILAR LÓPEZ

CERTIFICO Y DOY FE

ABOGADO. EVARISTO SOTO CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024